Numero 186. CADIZ. 5 Cuatos.

SE SUSCRIBE:
En Cadiz, en el despacho de este periodico ; en Jerez, en la libreria de Bueno ; en el Puerto, José Palma, café del Comercio; en Sanlucar en casa de Gurria; y en San Fernando, en el almacen de Diaz.

El Globo.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Para Cádiz llevados á las casas . . . . . rs. vn. 13
Recogiéndolo en el despacho 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

MIERCOLES 21 DE ABRIL DE 1841.

Sobre la proposicion de los Sres. Pascual y Sanchez Silva.

Con no poca estrañeza hemos leido en una de las sesiones del Congreso de diputados que los Sres, Pascual y Sanchez Silva presentaron una proposicion para que se *prohibiese* la introduccion de toneles construidos en el estrangero.

Nace nuestra estrañeza de que uno de nuestros diputados ; es decir, de que el Sr. Sanchez Silva firmara una peticion que si tiene alguna utilidad , é importancia es solo porque revela un espiritu hostil á las tendencias de libertad de comercio que tan necesario creemos fomentar en vez de obstruir.

¿Qué utilidad puede seguirse de aumentar el largo catálogo de prohibiciones que nos agobian con esa prohibicion mas?: si hemos de decir la verdad, no la concebimos. Si los toneles y toda especie de vasigeria construida dentro del reino costarán suficientemente caras para que tuviese cuenta á los consumidores adquirirlas en el estrangero , entónces la proposicion del Sr. Sanchez Silva pudiera ser contraria á los intereses de esta provincia , y hostil á las doctrinas que profesamos; pero tendria al menos un objeto útil , se dirigiria á protejer la industria tonelera. Mas cuando léjos de ser esto cierto , es evidente que los toneles hechos aqui cuestan ménos que los importados del estrangero ¿cual puede ser el objeto de la proposicion?

Trátase precisamente de una industria cuyos productos tienen gran consumo en nuestra provincia, de consiguiente tenemos muy cerca de nosotros todos los datos necesarios para resolver la cuestion.

Las primeras materias que sirven para su construccion son las duelas y los flejes. Las duelas vienen generalmente de los Estados Unidos , y allí tienen que ir á proveerse de ellas lo mismo los españoles que los ingleses , ó franceses ; de consiguiente su costo es igual para ellos que para nosotros. Si en Inglaterra , por ejemplo , cuentan los toneleros con la ventaja que les resulta de adquirir los flejes á mas bajo precio , porque los elaboran en el pais , y nosotros tenemos que proveernos casi siempre en sus fábricas ; esta ventaja está mas que compensada con lo crecido que son sus salarios , y con la enorme diferencia del costo de la mano de obra entre ellos y nosotros. Así es que un tonel bueno vale dentro de Jerez seis duros , y esa misma cantidad , y algunas veces mas, cuesta en Inglaterra.

Y decimos en Jerez , porque allí tiene ya es el maximum del costo , en razon á que las duelas han pagado sus derechos, y los flejes han devengado tambien no solo los de aduana, sino el 10 por 100 de estrangeria.

¿Cual es la consecuencia natural que se deduce de estos hechos?: una, y muy sencilla, que el consumidor jamas se provee en el mercado de toneles estrangeros , y que el comerciante no los hace traer porque son invendibles.

Si en Lóndres cuesta un tonel lo mismo , ó poco ménos que en Jerez ¿quién ha de pensar en proveerse de ellos en aquel mercado ; teniendo que pagar el costo de los fletes , fletes que han de ser por necesidad muy crecidos á causa del volumen del artículo de que se trata. Si el flete de una pipa de vino pasa de 100 rs. ¿que ménos habia de costar el de un tonel que 40 ó 50? si al costo en Lóndres se añade esta cantidad , y á ella los derechos de introduccion ¡qué consumidor establecido en Jerez , ó en el Puerto , ó en cualquier otro punto querrá proveerse en el mercado estrangero!

Estas consideraciones que en obsequio de la claridad hemos particularizado, circunscribiéndolas á nuestra provincia , son generales para todas las del reino con muy corta diferencia. En Jerez, en Málaga, en Valencia , ó en Barcelona vale casi lo mismo un tonel , porque el tonelero de esos puntos tiene que proveerse de duelas y de flejes en los mismos mercados donde por necesidad ha de ir á buscarlas el de Jerez, ó el del Puerto de Santa Maria; y porque la mano de obra , ó lo que es lo mismo el valor de los salarios es casi igual en todos ellos; y decimos *casi*, porque aunque sea cierto que en algunos por circunstancias especialísimas es algo mas costosa, nunca la diferencia es tan grande que pueda nivelar el precio de un tonel ingles puesto en Málaga ó en Cádiz con uno hecho en cualquiera de las dos ciudades.

Pero aunque esto último no fuera esacto , aunque en Barcelona pudieran proveerse mas barato de vasijeria francesa , siempre desaprobariamos que los dos diputados hayan pedido al Congreso esa prohibicion absoluta , no por la esencia misma de la peticion , no por los perjuicios graves que pudiera ocasionar , sino porque revela un espíritu hostil , ó mas bien enemigo decidido de la libertad de comercio.

Ese afan , ese prurito de estender mas y mas el sistema prohibitivo con el empeño de llegar algun dia no solo á bastarnos nosotros á nosotros mismos, sino á imponernos á los demas, es el mas deplorable de todos les males que nos agobian , y el mayor de los obstáculos que se oponen á la prosperidad de nuestro pais.

Los señores firmantes de la proposicion que nos ha puesto la pluma en la mano deben pensar de muy distinto modo que nosotros, porque sin ningun objeto útil, sin ningun pensamiento beneficioso para

BOLETIN.

LA DONCELLA. (*)

POR

FEDERICO SOULIÉ.

V.

Chamby acababa de vender el último pedazo de tierra que le quedaba y se veia tan apurado que le era forzoso echar mano del matrimonio como un comerciante recurre á la quiebra. La señorita Ines vacilaba todavia á pesar de estar enamorada ; porque conocia que no dejaba de ser algo ridiculo casarse á los 32 años con un jovencito que apenas tenia 20 , en lo cual manifestaba no ser del todo necia. Era preciso , pues , que Chamby emplease , por decirlo así, remedios heróicos. Estos remedios nada tenian de ingeniosos , pero sobrevino una ocurrencia que debió hacerlos mirar como una combinacion infernal : he aquí como se manejó. Regaló 25 luises (1) á Genoveva para que se olvidase de registrar un gabinete inmediato á la alcoba de la señorita Ines , donde Chamby debia esconderse : "si consigo hallarme á solas con mi prima , habia „dicho á Genoveva, yo me encargo de decidirla á que apre„sure nuestro casamiento." Arreglado y convenido todo en estos términos ; y hallándose el vizconde , la noche en que debia verificarse el proyecto , en un estremo del salon y á mi lado examinando á la señorita Ines que estaba en el opuesto estremo ; se volvió mi amigo con viveza hácia mí y me dijo de un modo muy particular : "¿Qué te parece que se puede hacer de una pava vieja y dura , rellena de criadillas de tierra?"

—Comerse el relleno y dejar la pava?; pero ¿por qué me haces esta pregunta?

—Iba él sin duda á contestarme cuando se entreabrió una puerta y se asomó una cabeza de serafin risueña y carrilluda diciendo con voz agradable "¿puedo entrar mamá?

Era Julia de Hautefeuille, la hermanita de Ines, que sin aguardar la respuesta de su madre corrió á abrazarla con tal alegria , que la señora condesa creyó poder olvidar por algunos dias el propósito que habia hecho de no permitir que las dos hermanas fuesen vistas juntas. Julia acababa de salir de su convento aquel mismo dia porque , habiéndose declarado una especie de calenturas malignas entre las religiosas y las novicias , la superiora creyó que era un acto de prudencia y de humanidad el enviar todas las pensionistas á casa de sus padres. No se habia omitido prohibir á Julia que entrase en el salon , pero ella tenia tal aspecto y modales de niña que se le disimuló su desobediencia , mirándola como una ligereza de poca importancia.

Aquella fué la primera vez que ví á Chamby turbado y sin saber ocultar lo que pasaba en su corazon. Apenas hubo visto aquella cabecita de angel cuando corrió hácia ella y quiso serle presentado. Como era su primo hermano y en clase de tal tenia derecho á una especie de intimidad, le dejaron con su primita. Sentados entrambos en un ángulo del salon, ella con sus 16, y él con sus 20 años, charlando, riendo, tan colorados, tan bonitos, ofrecian un cuadro que yo estaba observando con el mayor gusto.

La pregunta que antes me habia hecho Chamby me tenia confuso, pero ahora encontré la esplicacion de ella en la cara de la señorita Ines viendo que examinaba todos los movimientos de su hermana y del vizconde con un semblante que parecia quererles devorar. Sus lábios apretados contra los dientes le daban una espresion de maldad cruel, y el color de su cara, ordinariamente jaspeada de color de caparrosa, se puso tan verde que á tiro de ballesta descubria la rábia interior que la devoraba. Viendo yo esto di con disimulo algunas vueltas para acercarme á Chamby, y despues de haber saludado á la señorita Julia dije á mi amigo en ingles.

—Cuidado que te estan mirando.

El instinto de la conservacion pudo mas en él que su ordinaria presencia de espíritu, y miró maquinalmente hácia donde estaba la señorita Ines que era de donde podia únicamente venirle el peligro. Julia me miró sorprendida y me respondió en frances.

—¿Qué importa que nos miren?

Entonces me tocó á mí el turno de quedarme cortado : quise lucir mi talento mientras Chamby maniobraba para alejarse de su primita ; pero me ví sitiado por

(*) *Véase los números* 179, 181 , 182 *y* 185.
(1) Moneda francesa de oro que vale 24 francos.

ra la industria especial de que se trata, han querido aumantar, en vez de disminuir, el mal de que nos quejamos, han tratado, y tratan no asi como quiera do que se conserve, sino de que se propaguen y se estienda el sistema prohibitivo.

A la verdad, si todos los firmantes de la proposicion fuesen diputados de Cataluña, lo desaprobariamos siempre, mas no lo hubieramos estrañado; hubiesemos visto en esa peticion que ciertos intereses especiales eran suficientemente poderosos para ahogar la voz de la razon, los resultados de la esperiencia y los consejos de las doctrinas mas sanas y mas universalmente reconocidrs como útiles y como ciertas ¡pero verla firmada por uno de los diputados por Cádiz! esto, lo volvemos á decir, no podemos comprenderlo, y lo sentimos en estremo.

Nosotros respetamos sus opiniones, nosotros estamos convencidos de que los representantes del pais son diputados de la nacion, y no ajentes y procuradores especiales de los intereses de su provincia. Por lo mismo, si se tratase de intereses generales que estubieran en oposicion con los de Cádiz, guardariamos silencio; pero en el caso presente creemos que es de nuestro deber hablar, y ninguna consideracion de ningun genero podrá jamas distraernos un momento siquiera de llenar la mision que al publicar el *Globo* nos hemos impuesto.

Prometimos contestar á un artículo remitido que insertamos en uno de nuestros últimos números. Si hasta ahora no lo hemos hecho ha sido por falta de lugar en nuestras columnas. Desde luego convendremos en que andubimos algun tanto inexactos al aludir á la real órden, cuyos términos se nos habian borrado de la memoria. Convendremos en que no se separaron de la letra de aquella órden la junta de comercio ni el ayuntamiento en la eleccion que hicieron. Nos es tanto mas fácil hacer esta confesion como que rendimos homenage á la verdad sin que por eso nos parezcan ménos fundadas las opiniones que manifestamos.

Efectivamente, ya haya sido respetada ó no en todas sus partes la real órden, no por eso es menos cierto que hasta el dia son pocas las acciones enagenadas. Nosotros en nuestro anterior artículo, atribuimos esta tardanza á la desconfianza que inspira en España el gobierno. Señalamos, ademas, otros obstáculos y para superarlos propusimos que la comision últimamente nombrada publicase su opinion sobre el presupuesto aprobado por el gobierno y las bases que adoptaba para la amortizacion del capital.

Reconoce el Sr. X. que seria esta publicacion oportuna y conveniente: pero ¿á quien corresponde hacerla, á la comision nombrada ó á la junta de comercio? Esta es en la parte esencial y práctica la única diferencia que encontramos entre nuestras opiniones y las del Sr. X. Sentimos haber de decir que sus razones no nos parecen convenientes, ó por lo menos que no nos han convencido á nosotros.

No creemos de manera alguna que sea á la junta de comercio á la que corresponda manifestar su opinion sobre un proyecto en cuya realizacion para nada ha de intervenir una vez elegidos los individuos cuyo nombramiento le corresponde. Una de dos, ó conviene esa publicacion para que lleguen á emitirse las acciones ó no. Si se hace con este fin, natural es que se haga por aquel conducto que puede tener mayor crédito, atendidas todas las circunstancias y principalmente su inteligencia en la materia.

El Sr. X. dice en su artículo que el ayuntamiento y la junta de comercio han nombrado á aquellas personas en quienes se supone mayor conocimiento en el asunto mas interes ó mas independencia. Con todo esto estamos muy de acuerdo y dejamos á la ilustracion y al talento del Sr. X. el cuidado de sacar la consecuencia que naturalmente se infiere.

Pensabamos hablar de las ruidosas ocurrencias de la Aduana en el dia de ayer: pero se nos han ofrecido noticias mas circunstanciadas, y aguardarémos á obtenerlas para ocuparnos del asunto.

Por falta de lugar no hablamos en este número del resúmen de sus tareas que ha publicado la junta de Comercio. Lo harémos en uno de los inmediatos.

Hace poco que ha llegado á esta ciudad M. Yoil, cirujano cura-pies de S. A. Real el duque de Orleans M. Yoil tiene una habilidad particular y posee una composicion eficacísima para estirpar los callos, gabilanes, berrugas y otras crescencias carnosas, habilidad de que hemos quedado admirados, porque nos ha estraido algunos callos sin esperimentar dolor, y sacando la raiz y unas puntas como de alfileres que son indudablemente las que punzando, cuando se oprime el dedo, producen el dolor. Y en efecto, despues de haber hecho esta operacion sirviéndose para ello de un elixir oprimió con toda fuerza el dedo del pie, donde se hallaba el callo y no se esperimenta sufrimiento alguno. El señor Yoil para no ser confundido con los charlatanes presenta al que guste un libro voluminoso que contiene las firmas de las personas notables que se han sujetado á esta operacion. Entre ellas hemos visto la de Toreno, la de Quintana, la de Martinez de la Rosa y la de otros personages cuyas firmas son bien conocidas.

Aconsejamos á las personas que tengan la desgracia de padecer las mortificaciones, que producen los males que cura el Sr. Yoil, que se dirijan á él y quedarán de seguro libres del mal. En otro lugar insertamos el anuncio que nos ha enviado el referido profesor, en el que dice á donde deberán dirigirse las personas que le necesiten.

CORTES.

Senado.

SESION DEL DIA 13 DE ABRIL.

Las tribunas reservadas y la galeria pública se hallaban ocupadas por numerosos espectadores.

Los ministros de la Gobernacion y de la Guerra ocupaban el banco negro.

Se abrió á las doce y cuarto y se aprobó el acta.

Se dió cuenta del despacho ordinario y de los documentos sobre regencia y tutoria que pasaba el gobierno.

Los señores Larrad y Valdeguerrero pedian por escrito que constase su voto conforme al de la mayoria en la decision de ayer sobre Regencia.

Orden del dia.—Discusion del dictamen declarando que no ha lugar á deliberar sobre la esposicion del señor marques de Valladares pidiendo esplicaciones sobre ciertas frases del manifiesto del gobierno del 2 de Noviembre.

El señor La Hera manifestó que las poco meditadas palabras del señor ministro de la Gobernacion le obligaban á molestar al Senado para rechazar las injurias que en el manifiesto se vertian contra las mayorias de los cuerpos colegisladores, y en particular contra el Senado, compuesto de ilustres prelados, de magistrados dignísimos y de generales encanecidos en el servicio de su patria, que nunca habian tomado parte en ninguno de los sucesos en que se ha intentado trastornar las instituciones como lo habia hecho otro partido. Indicó que un velo misterioso cubria ciertos sucesos asi como los de Sevilla en 1838, de que fueron victimas dos generales ilustres, de los cuales el uno descansa en el sepulcro, y gime el otro en la emigracion, y de que nadie puede estar mejor enterado que el Sr. Cortina que los presenció.

El Sr. Heros defendió el dictámen de la comision, y añadió que no tenian motivo los señores que se juzgaban agraviados, de mostrarse tan quejosos, pues los que componen la actual mayoria les han dado el ejemplo de sufrir con resignacion agravios mayores.

El señor ministro de la Gobernacion empezó por rechazar toda alusion que pudiera haber en lo dicho sobre los sucesos de Sevilla, y en seguida se ocupó en probar lo dicho en el manifiesto, espresando las intrigas para ganar las elecciones del año 40 leyendo las órdenes reservadas para proporcionar fondos del ministerio de la Gobernacion á los agentes enviados para trabajar en las elecciones de las provincias, ¢indicando la injusta separacion de muchos empleados, sin mas motivo que la carta reservada de un agente, en todo lo cual se fundó el gobierno para llamar á las mayorias, mayorias ficticias.

El Sr. Caneja trató de vindicar á los cuerpos colegisladores de las acusaciones que se le habian hecho.

Siguieron hablando los Sres. Cortina, Heros y Caneja; y dado el punto por discutido á peticion del S.r. Ferraz (D. Francisco) quedó aprobado el dictámen.

---

un interregatorio tan exacto, tan directo que me embarazó sobremanera contribuyendo á hacerme formar muy buen concepto del convento donde se habia educado esta jovencita. Se necesitaba de toda la injenuidad de una niña de seis años para hacerme las preguntas que me dirigió, acerca del aviso que yo acababa de dar á mi amigo. Salí del apuro lo mejor que pude, y busqué á Chamby esperando hallarle al lado de la señorita Ines; pero él se habia vuelto á su puesto de observacion, desde donde no cesaba de flecharle sendas ojeadas aunque inútilmente porque la señorita de Hautefeuille no se dignaba siquiera de mirarle. Parece que la inadvertencia que acababa de tener, y que debió detenerle en la egecucion de su proyecto, fué precisamente lo que le decidió de todo punto. Tratábase de vencer ó morir, y á guisa de general esperto se hizo una necesidad y de consiguiente una ventaja de la falta en que habia incurrido, y de la mala posicion en que se encontraba. Así que, antes de la hora en que solian retirarse por lo regular los concurrentes, desapareció.

Por lo demas, he aquí lo que algun tiempo despues me contó Genoveva acerca de esta atrevida empresa. Parece que Chamby habia obtenido el perdon de haber atendido demasiado á la señorita Julia, sino tambien el de su estravagante despropósito, porque una promesa solemnísima de casamiento habia parecido á la devota que era una garantia suficiente de los adelantos efectivos hechos á su futuro á cuenta de los derechos del dios Himeneo. Ellos arreglaban juntos el modo de obtener el consentimiento del conde y de la condesa, lo cual era la cosa mas fácil del mundo, puesto que Mr. de Hautefeuille no pedia á su hija sino que se casase con quien mejor le pareciese, y porque la sangre de los Chamby hacia todavia su oficio en el altivo corazon de la condesa y le representaba la satisfaccion que tendria en que el vizconde llegase á ser su yerno. Pero á pesar de su mal genio y de su devocion, jamas creyó de veras que este gran acontecimiento se verificaria por parte de la señorita Ines.

Mad. de Hautefeuille era sin duda una vieja insufrible, pero al fin era una señora anciana y no una vieja solterona, y por consiguiente tenia algunas ideas exactas del mundo y de los hombres. De lo que supe despues sobre este asunto debo inferir que Julia habia hecho mil preguntas á su madre acerca de las circunstancias del jóven primito, y que Mad. de Hautefeuille hubo de dejar entrever á su hija que luego que Ines estuviese acomodada vendria su turno, y que entonces el bello vizconde seria admitido á hacer valer sus derechos. Esto sobró para levantar de cascos á la jovencita y para que soñase dia y noche con los medios de realizar sus esperanzas lo mas pronto posible. Habia uno muy sencillo que consistía en determinar á su hermana Ines á que se casase; y Julia creyendo que el deseo que iba á manifestar á su hermana seria bastante motivo para que esta se apresurase á escojer novio, se fué á la alcoba de Ines cuando todo el mundo estuvo acostado, para hablarle con el corazon en la mano de sus deseos y de sus esperanzas. Por fortuna Chamby estaba demasiado acostumbrado á estas empresas arriesgadas para haber omitido la precaucion de pasar el cerrojo á la puerta, de modo que tuvo tiempo de volverse al gabinete donde se habia escondido antes. Desde allí oyó todo lo que Julia dijo en confianza á su hermana, y que allí formó el infernal proyecto de una insigne traicion. Antes que Julia saliese del cuarto de Ines ya Chamby se habia escapado del fatal gabinete por una puerta secreta para ir en busca de Genoveva, en cuya habitacion (sin darle esplicacion ninguna) escribió el siguiente billete, para que esta lo entregase abierto á su ama la señorita Ines. "Mr. de Fresnaie pretende á ,,usted, y la merece bajo todos conceptos: acepte usted ,,sus proposiciones haciéndome el favor de procurar que ,,sean admitidas las que yo pienso presentar mañana mis,,mo para lograr la mano de la señorita Julia. Ya se ha,,rá usted cargo de que es preciso hacerlo todo sin la me,,nor demora. Soy callado como el sepulcro, pero no por mucho tiempo."

Figúrese usted el terrible efecto que produciria en la pobre Ines la lectura de semejante carta. Genoveva de quien supe todos estos pormenores, me dijo que desde luego creyó que la señorita de Hautefeuille se moria de sofocacion, parece que su cólera era espantosa, loca, furiosa: afortunadamente en aquella época no se habia descubierto todavia que el suicidio fuese el remedio para todos los males, porque de lo contrario Ines se habria arrojado por una ventana; pero entonces las muchachas buenas tenian el convento y la resignacion, y los devotos la venganza. Este último partido fue el que abrazó Ines, y la historia de esta venganza es la que oirá Vd. ahora.

(Se continuará.)

Lo fué sin discusion el relativo á la esposicion del Sr. conde de Puñonrostro, que se reduce á decir que el Senado queda enterado.

Se levantó la sesion á las 5.

Congreso.

SESION DEL DIA 12 DE ABRIL.

Se abrió á la una menos cuarto.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, despues de haber pedido el señor Mendizabal que constase en ella la replica que dirigió al señor ministro de Hacienda despues de la interpelacion del señor Sanchez Silva, y de haber sido contestado por el señor Diez, como secretario de la mesa, que no ha insertado esta en el acta la replica del señor Mendizabal por considerarla fuera de la cuestion que se ventilaba en la sesion, y ser mas bien un exordio que verdadera interpelacion.

Se hallaban presentes los señores ministros de Estado y de Gracia y Justicia.

El Sr. Gil Sanz interpeló al gobierno, manifestando se sirviera decir al Congreso cual es la línea de conducta que piensa seguir respecto á la curia romana y el cabildo eclesiástico de Toledo, y que medidas ha tomado para reprimir los escesos cometidos por varios prelados y eclesiásticos en el abuso de su ministerio.

El señor ministro de Gracia y Justicia: Señores, las preguntas que acaban de dirigirse al gobierno versan sobre materias de gravedad, á las que el gobierno contestará ahora, aunque no con la estension que lo hará mas adelante. Se acabó la guerra civil en España, esa guerra que la magnanima nacion española ha sostenido á fuerza de sacrificios, y es cierto que se han dado pasos para encenderla de nuevo á pretesto de religion que se mantiene ilesa y pura en el corazon de todos los españoles.

Acaso la primera señal se dió el 1.° de Marzo y es indudable que esta señal ha tenido algun eco. El gobierno está al alcance de todo, aun sabe la reunion celebrada el 18 de Marzo en una capital de las potencias estrangeras, sabe las personas entre quienes se celebró y lo que se trató en ella. Esto quiere decir que el gobierno no descuida un asunto de tanta importancia. En efecto, sobre el punto principal, es decir sobre la alocucion del consistorio secreto, apenas lo supo, pidió al respetable tribunal de justicia su dictámen, fué evacuado casi en sesion permanente, pero en este dictámen hay medidas que exigen preparacion y esta preparacion pide tiempo.

Respecto á la pregunta de cual es el estado de nuestras relaciones con la curia romana, el Congreso sabe que el Papa no ha querido reconocer á la reina de España doña Isabel II de Borbon, de consiguiente el gobierno se ha visto en la precision solo porque se pudieran satisfacer las necesidades religiosas, de permitir que subsista en Roma un encargado de la correspondencia, pero sin titulo alguno oficial: y este estado puede decirse que data desde el advenimiento al trono de Isabel II. No ha llegado, señores, la ocasion de que el gobierno tome respecto á la curia romana las medidas que su prudencia le aconseje, pero que cuando llegue el caso el gobierno español mantendrá su dignidad y el decoro y dignidad de la nacion española.

El cabildo de Toledo dirigió al gobierno una esposicion sumisa, pero que contenia marcadas tendencias de desobedencia á sus actos. El gobierno le contestó enérgicamente que estaba dispuesto á mantener á cada uno en su deber, y creyó conveniente dar noticia á todos los demas cabildos y prelados de España, cuya circular aun no ha podido ver la luz pública por circunstancias particulares. En Sevilla, en Málaga, en Sigüenza, ha habido predicadores que han tratado de estraviar las conciencias; en Villacastin ha ocurrido un suceso de que todos tienen ya conocimiento. Todo esto está bajo la mano del gobierno; los agentes de este vigilan, y los eclesiásticos que se han escedido en su ministerio están ya procesados, y la ley los juzgará; y si los delitos tienen alguna parte cuyo conocimiento competa á los tribunales eclesiásticos, será juzgada por estos, pero toda la política que corresponde á la jurisdiccion civil, será juzgada por la ley temporal. (Aplausos en la tribuna pública.) El Congreso me permitirá que calle sobre lo demas, porque repito que hay medidas que exigen preparacion, y esta seria frustrada en el momento en que rompiese el silencio.

Se leyeron varios dictámenes de la comision de actas y de otras que siguieron los trámites que marca el reglamento.

Orden del dia. Se leyó el dictámen de la comision de actas que opina por la admision del señor D. José Manre, electo diputado por Lugo. Fué aprobado sindiscusion.

Los fueron igualmente los relativos á la admision de los señores Perez y Sendra por Alicante, D. Domingo Fontan por Pontevedra; y los señores Hompanera y Cos y Ovejero, por Palencia.

Se acordó que fuese llamado el primer suplemente por Madrid en reemplazo del señor Ferro Montaos, que ha optado por la Coruña.

Se leyó el dictámen de la comision encargada de examinar el espediente formado por el juez de 1.ª instancia de Valladolid contra el señor diputado Cantalapiedra, la cual opina que se niegue la autorizacion que dicho juez solicita para proceder contra el espresado señor diputado. Despues de un largo debate en que tomaron parte los señores Diez, y Sanchez de la Fuente, Cantalapiedra, Ayllon, Ruiz del Arbol, Madoz y el señor ministro de Gracia y Justicia, fué aprobado.

Entraron á jurar tres señores diputados.

Se leyeron varios dictámenes que quedaron sobre la mesa.

Se señaló para mañana la discusion de los asuntos pendientes y se levantó la sesion á las tres.

IDEM DE LA DEL 13.

Se abre á la una menos cuarto, presidiéndola el señor Acuña, y se aprueba el acta de la anterior.

Se paesenta un proyecto de ley firmado por el señor Sanchez Silva y otros, proponiendo que las certificaciones de deuda sin interes desde 1.° de Marzo del año 36, sean iguales en todo á las de la deuda anterior.

La apoya el señor Sanchez Silva y tomada en consideracion pasa á las secciones.

Se presenta otro del señor Osca para que sean abolidos ciertos gravamenes que pesan sobre la renta de aguardientes y licores, y apoyada por su autor pasa á las secciones.

Igual resolucion recae sobre otra proposicion, cuyo autor no conocimos, para que sea derogado el real decreto de 27 de Diciembre de 1838.

Tambien pasa á las secciones otro proyecto que no comprendimos por la voz baja del señor secretario; pero entendimos que se trata en él de recompensas al ejército.

El señor Pascual presenta otro proyecto para que se supriman todos los arbitrios que hoy se exigen para la construccion del teatro de Oriente, y que se faculte á las diputaciones provinciales para que estos arbitrios los apliquen á la composicion de caminos.

Apoyada por su autor pasa á las secciones para el nombramiento de la comision.

Lo mismo se resuelve sobre otra proposicion del señor Posada y otros, que piden que los arbitrios que paga la provincia de Asturias para la composicion de caminos y para atender á ciertos establecimientos de instruccion pública y casas de beneficencia, sean aplicados esclusivamente á estos objetos, y cese de percibirlos el gobierno como lo han hecho hasta aqui.

Los señores Lopez y Mascaros proponen en otro proyecto que cesen los contratos que se hacen entre el gobierno y los particulares, sobre la renta del aguardiente en todas las provincias del reino.

La apoya el señor Mascaros y tomada en consideracion pasa á las secciones.

El señor Laborda, diputado por Zaragoza renuncia su cargo por el mal estado de su salud. Pasa á la comision de actas.

Los Sres. Jove y otros proponen que á los dedicados á la industria pesquera en la provincia de Asturias se les permita tomar la sal al precio de diez ó doce rs. y no al precio que se paga en lo demas de la provincia. Tomada en consideracion pasa á las secciones.

Lo mismo se revuelve sobre otro proyecto para que sean redimibles los responsos y otras cargas eclesiásticas que pesan sobre las fincas.

Se presenta otro estenso proyecto sobre la responsabilidad de los ministros, fijando los casos y las causas porque se les haya de exigir, y las penas con que hayan de ser castigados, asi como los trámites que se hayan de observar en sus procedimientos. Son sus autores los señores Calero, de Cáceres, Muñoz Bueno y otros.

El primero de ellos lo apoya brevemente y tomado en consideracion pasa á las secciones.

Jura y toma asiento el Sr. diputado Hompanera.

Dióse cuenta de otro proyecto que no comprendemos; pero que pasó á las secciones; y despues se leyó otro del Sr. Muñoz para que se exija la responsabilidad y se declare la inamovilidad de los magistrados del tribunal mayor de cuentas. Apoyado por su autor, pasa á las secciones.

Se presenta otro proyecto sobre el arreglo y dotacion del culto y clero, firmado por el señor Mendizabal, que apoyado por S. S. es tomado en consideracion y pasa á las secciones.

El señor Mendez Montaos y otros piden por medio de otra proposicion que se exija al gobierno la presentacion á las Córtes de varios expedientes sobre cuentas y contratos con la casa de Arboin de Paris; las letras dadas en el tiempo de la consolidacion contra una casa respetable de America; otro espediente sobre contratas y arriendo de aguardiente, otro sobre las comunicaciones hechas en el año 28 al ministerio de Estado relativo á cierto contrato con otra casa de Lóndres, y otros varios espedientes sobre diversos asuntos.

La apoya el señor Martinez Montaos y tomada en consideracion, se acuerda suspender su discusion hasta que se halle presente el señor ministro de Hacienda.

Los señores Collantes, Cantalapiedra, Otero y otros proponen que estando ya resuelta la vacante de la Regencia por los dos cuerpos colegisladores, se pase una comunicacion al gobierno para que cumpla perentoriamente lo prevenido en el artículo 2.° de la ley de Julio de 37 sobre el nombramiento de la Regencia.

Fue apoyada por el señor Otero y tomada en consideracion se acuerda que no pase á las secciones; se procede por lo tanto á su discusion, en el acto.

El señor Quinto la impugna manifestando la diferencia que existe entre los reglamentos de ambos cuerpos. Ademas que en el Congreso todavia no consta de una manera oficial la resolucion del Senado, y seria importuno escitar al gobierno para el asunto en que se ocupan ya no solo el gobierno sino una comision del Congreso. Cree S. S. conveniente que se espere á que el gobierno con los debidos antecedentes use de sus prerogativas.

El señor Collantes no cree necesario que se espere á que se comunique la resolucion del Senado; porque siendo esta un acto público que ya no necesita de prueba, no se debe esperar para perder mas tiempo.

Lo relativo á la diferencia entre los reglamentos, cree S. S. que es una razon mas para que se reunan los dos cuerpos, porque solo entre ellos debe decidirse cualquiera cuestion que ocurra. Ademas que en lo principal está ya resuelto por la ley de Julio, que previene que reunidos los dos cuerpos, será presidente el de mayor edad y secretarios los mas jóvenes: que tambien está decidido el modo de verificarse la votacion para el nombramiento de la regencia, y por consecuencia no hay necesidad de esperar á esas disposiciones que quiere el señor Quinto.

Por último, S. S. cree que para el caso de nombrar regencia las Córtes se consideran como constituyentes, y por esta razon no debe detenerse su reunion, en la que se han de deliberar todos los casos relativos á la regencia.

El señor ministro de gracia y justicia se abstiene de entrar en la cuestion principal porque sus opiniones son que cuanto es relativo al nombramiento de regencia no pertenece al gobierno, sino á la Córtes: pero manifiesta que el gobierno no solo no retrasa la cuestion sino que es el que mas lo desea porque conoce una como grave necesidad de que la regencia se nombre pronto; pues que el gobierno actual tal como existe no puede vivir; que no tiene mas fuerza que la que tiene un agonizante. Pero observar que el gobierno no ha podido decretar la reunion de los dos cuerpos, primero por no haber suficiente número de senadores, y despues porque el Congreso habia ya nombrado una comision que sirve de obstáculo al gobierno para hacer la declaracion que todos apetecen: que en el momento que no exista ninguna inconveniente, se apresurará á hacer lo que está de su parte, porque es el que mas lo desea.

El señor Lujan se opone á la proposicion por considerarla un nuevo obstáculo para que el gobierno proceda á declarar la reunion de los dos cuerpos colegisladores.

Se suspende esta discusion para leerse el dictámen sobre la proposicion del señor Gonzalez Bravo, en que propone la comision que no debe aprobarse aquella, sino que debe dejarse al gobierno libre para que declare la reunion de los cuerpos colegisladores, en uso de sus atribuciones. Queda sobre la mesa para discutirse mañana.

Continúa la discusion.

El señor Muñoz Bueno apoya la proposicion por que se cree que apoyada se abrevian los trámites que se quiera que siga la cuestion de Regencia.

El señor San Miguel se opone á la proposicion porque considera que en ella se hace cargo al gobierno de ocultas miras y deseos en esta cuestion que S. S. ha satisfecho; porque cree que es el mas interesado en que pronto se salga de la situacion en que nos encontramos.

Siendo pasada la hora del reglamento, se acuerda prorogar la sesion.

Hablaron en pro de esta proposicion los señores Madoz, Gonzalez Bravo y Alonso (D. Juan Bautista), y en contra los señores San Miguel, Torrente y Olózaga.

Puesta á votacion nominal fué aprobada por 80 votos contra 44.

Fueron aprobados á continuacion varios dictámenes de la comision de actas, cerrándose la sesion á las cinco y media de la tarde.

CADIZ.

MIERCOLES 21 DE ABRIL.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—Los cuerpos de la guarnicion.—Capitan de hospital y provisiones el provincial de Jerez.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto por la Regencia provisional del reino en órden de 7 del actual, se presentarán en la sargentia mayor de la plaza de diez á doce de la mañana desde el 21 al 24 del corriente los individuos que existentes en esta ciudad se hallaron en el segundo sitio de Zaragoza en la memorable guerra de la independencia á escepcion de los pertenecientes á los cuerpos de la guarnicion á quienes se han espedido las correspondientes relaciones.—Ordoñez.—De órden de S. Sria.—Miranda.

San Anselmo, Obispo.

El jubileo está en la iglesia de las Descalzas.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	10½ s. 0.	29,90.	SE.	Clara.
Al mediodía.	15½ s. 0.	29,90.	SO.	Celages.
Al p. el sol.	14 s. 0.	29,78.	SO.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 5 y 21 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 6 y 39 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á la 2 y 26 min. de la madrugada.
Primera baja á las 8 y 36 min. de la mañana.
Segunda alta á las 2 y 46 min. de la tarde.
Segunda baja á las 8 y 56 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el dia de ayer.

Hombres.....	3
Mugeres.....	0
Niños.....	1
Niñas.....	1
Total.....	5

PARTE MERCANTIL.

BUQUES ENTRADOS EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Quechemarin español Nstra. Sra. del Camino, Don Francisco Rodriguez, del Carril, en 5 dias, con huevos y otros efectos.

Bergantin-polacra id. Aristides, de Buenos Ayres.

Quechemarin id. Dos Amigos, D. Antonio Soto, de Villagarcia, en 4, con madera y otros efectos, á D. Manuel de J. Vazquez.

Y dos buques menores de Poniente.

SALIDOS.

Fragata española La Isabel, su capitan y maestre D. Manuel de Mora, y dueño D. Joaquin Soler, para Veracruz con escala en la Habana.

Bergantin ingles Placentia, cap. John Hayden, con sal para Terranova.

Buques que estan a la carga.

PARA LAS ISLA CANARIAS.

El místico español el *Buen Mozo*, su capitan D. Blas Orozco, admite un resto de carga y pasageros para los que tiene escelentes comodidades. Lo despacha D. Luis Crosa, calle de las cinco Torres, núm. 135.

PARA SANTANDER EN DERECHURA.

El bergantin goleta SAN JUSTO, su capitan Don Nicolas Arostegui de Gastanaga; admite carga y pasageros para dicho destino.—Lo despacha D. M. Fernandez, calle de Juan de Andas, núm. 162. 2

PARA VERACRUZ DIRECTAMENTE.

La fragata española FAMA HABANERA, capitan D. Joaquin Castaños, que se anunció para la Habana, teniendo la mitad de su carga para dicho puerto de Veracruz, saldrá á principios del próximo mes, embarcando de cuenta de espedicion lo que pueda faltar para completar su cabida. Admite á flete la carga que se le ponga á bordo hasta el 5 al 8 de Mayo y los pasageros que se presenten a quienes se ofrece buen trato y comodidades que proporcionaeste hermoso buque. Lo despacha Don Pedro del Corral y Puento, calle Ancha.

PARA SANTANDER Y BILBAO.

El ingles español nombrado el MAS ACTIVO, su capitan D. Domingo de Gastañaga: admite parte de carga y pasajeros para los que tiene buenas comodidades; saldrá á la mayor brevedad permitiendolo el tiempo: lo despacha D. José Antonis Riculfi, calle Ancha, número 135. 3*

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz. — *Del Puerto.*

MIERCOLES 21.

10½ de la mañana.	9 de la mañana.
12¾ de idem.	11½ de idem.
3¼ de la tarde.	2 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

EL BETIS. Patron Antonio Perea. *De Cádiz.* — EL CORIANO. Patron Vicente Gonzalez. *Del Puerto.*

MIERCOLES 21.

10¾ de la mañana.	9½ de la mañana.
1¼ de la tarde.	12 del dia.
3¾ de idem.	2½ de la tarde.

JUEVES 22.

11½ de la mañana.	10 de la mañana.
2¼ de la tarde.	12¾ del dia.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Juéves 22 del corriente á las 9½ de la mañana.

No se admitirán pasageros, efectos ni encargos sin que vayan despachados por su factoria situada en el muelle de esta ciudad.

El ANDALUZ saldrá para Sanlúcar y Sevilla e Viernes 23 del corriente á las 10 de la mañana.

El hermoso paquete de vapor frances AMSTERDAM, su cap. Delarne, debe llegar á este punto el 28 del actual y saldrá el 29 del mismo por la tarde, para Lisboa y el Havre de Gracia. Admite carga y pasageros para ambos puntos.—Lo despachan sus cosignatarios los Sres. J. y J. Retortillo plazuela del Loreto, número 99.

ANUNCIOS.

HISTORIA DE LA REVOLUCION FRANCESA, por Mr. Thiers, traducida y anotada por D. *Sebastian Miñano*, tomo 10.° Esta traduccion contiene una historia mas completa que cuantas se han publicado en Francia sobre su famosa revolucion. Ademas de las notas que el traductor añade sobre los hechos mismos ó sobre los juicios del autor, ó tal vez para observar su aplicacion al estado presente de España, comprende este tomo 84 noticias biográficas, algunas muy estensas, de los personages mencionados en él que tuvieron parte en los sucesos. Son muy curiosas las noticias de Azara, Bernadotte, Berthollet, Bessieres, Joubert, Junot, Lannes, Leclerc, Nelson, Spallanzani y otros hombres célebres. La adiccion de esta multitud de ilustraciones, de que carecen todas las versiones de la historia de Mr. Thiers y aun todas las historias de la revolucion francesa, ha justificado ya sobradamente la mayor estension y complemento de la presente obra, asi como la belleza de la edicion y de las láminas su indisputable superioridad tipográfica. Pero habiendo crecido la traduccion considerablemente con el aumento de mil ó mas de estas biografias, y queriendo encerrar la obra en doce volumenes, lleva este tomo y tendrá cada uno de los dos siguientes sobre 150 páginas mas de lo ofrecido en el prospecto, sin que se aumente el precio de suscricion. A la historia de la revolucion seguirá la del consulado y la del imperio como se ha ofrecido desde el principio.

Los Sres suscritores pueden acudir a recoger dicho tomo á la librería de Severiano Moraleda, plazuela de San Agustin, núm. 201, donde continúa abierta la suscricion, asi como á la

Biblioteca escogida de Medicina y Cirujia ó coleccion de las mejores obras de esta ciencia publicadas ó que se publiquen en el estrangero, y de otras originales de varios profesores de medicina y cirujia. Habiendo aparecido simultáneamente los prospectos de esta biblioteca y los de la *Enciclopedia médica*, que vienen á ser una misma obra, ambas empresas se han concertado y refundido en una sola para mayor utilidad de los Sres. suscritores. Se publicará por ahora un cuaderno mensual de 130 páginas que saldrá entre el 20 y el 30 de cada mes desde el próximo Mayo. Cada entrega contendrá tanta lectura como un tomo en 8.° de un tamaño y caracter regular, por manera que al cabo del año adquirirán los suscritores por 80 rs. o menos, el equivalente á 10 ó 12 tomos en 8.°

En la misma libreria se hallan de venta las obras siguientes.

Revolucion Francesa de 1830 y situacion presente esplicada é ilustrada por las revoluciones de 1789, 1792, 1799 y 1804 y por la restauracion, por Mr. Cabet.

Tratado práctico de la inoculacion aplicado al estudio de las enfermedades venereas con un resumen terapeutico y un formulario especial por P. H. Ricord y traducido por P. Mata.

Un secreto de familia, comedia en 3 actos.

Una aventura de Cárlos II en un acto, ambas traducidas del frances por D. Isidoro Gil.

MARTILLO.

El Viernes 23 del corriente á las doce de la mañana se rematarán por cuenta de los aseguradores, ó de quien corresponda, 87 tercios tabaco en rama, marca LC., averiados de agua del mar, procedentes de la Habana en la goleta española Gaditana, su capitan D. Miguel Sempere: los que se hallan de manifiesto en los almacenes de depósito, donde se verificará su remate.

SALOMON Yoil, cirujano cura-pies de S. A. real el duque de Orleans y miembro de la academia de Paris, habiendo llegado últimamente de Lóndres y Paris, y queriendo darse á conocer en esta capital, tiene el honor de prevenir á este respetable público que estirpa callos, ojos de gallo, gabilanes, berrugas y otras crescencias carnosas tanto en los pies como en las manos por medio de una nueva invencion sin hacer cortadura alguna y por la virtud de un elixir de su composicion. Las personas que gocen del beneficio de semejante operacion, podrán sin el menor dolor usar del calzado mas apretado.

El doctor Salomon es portador de un libro de atestados con mas de 5,000 firmas de los principales personages de Paris, España y Londres, algunos de los cuales firmaron dos, tres, y mas años despues de haberse curado, como tambien de diferentes profesores de medicina de Paris y Londres.

El referido doctor ha fijado su domicilio en la plazuela de Candelaria, número 113, donde se hallará todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde. Las personas que quisieren ser visitadas en sus propias casas se servirán avisarlo y lo hallarán siempre pronto.

EN la calle de Juan de Andas, núm. 137, tienda del Sol, se ha recibido un hermoso surtido de guingas del reino y otros efectos que se espenderán á precios muy cómodos.—Primaveras negra de lana, de vara de ancho, á 7 rs vara.—Piezas de bretaña contraechas á 26 rs. la pieza.—Guingas del reino, propias para vestidos de señoras, de vara escasa de ancho á 3¼ rs. vara.—Piezas de mahon de su color á 16 rs. la pieza.—Pañolones de manta de ocho cuartas á 13 rs.—Chaconales del reino, propios para vestidos de señora á 3½ reales vara.—manteleria adamascada á 4½.—Idem clase mejor á 5½.—Idem de vara y media cumplida á 11½.—Idem de dos varas de ancho á 13½ rs. vara.—Pañolones de espumilla de colores á 75 y 85 rs.—Merinos de seda de colores de vara y tercia de ancho á 17 y 18 rs. la vara.—Lienzos de colchon de hilo azul y blanco á 30 y 32 cuartos la vara.—Cotí de hilo acordonado de dos varas de ancho á 22 y 23 rs. vara.—Driles de hilo labrado á 6, 7 y 9 rs vara.—Dichos blancos lisos á 8, 10, 11, 12 y 14 rs. vara.—Dichos pañuelos de seda de la India á 19 y 20 rs.—Ademas hay un hermoso surtido de bretañas legítimas que se darán á precios equitativos.

Teatro Principal.

Esta noche á las 7 y media se ejecutara la acreditada ópera en dos actos del célebre Bellini: *Beatriz di Tenda*, en la que se presentará la señora Josefa Lega, segunda dama de la compañia. Esta queda definitivamente arreglada con el ajuste del señor Juan Confortini para primer tenor á perfectta vicenda con el señor Ballestraci.

Teatro del Balon.

Mañana 22 se pondrá en escena el grandioso drama nuevo, original de Mr. Bouchardy y traducido al castellano por D. Isidoro Gil, dividido en un prólogo y cuatro actos, titulado: *Lázaro, ó el pastor de Florencia.*—Concluido el prólogo habrá un intermedio de baile: y en atencion á lo largo del drama se terminará la funcion con baile nacional: se suplica al público disimule lo largo de algunos intermedios, debido á la variacion del teatro y trages en los actores.

Teatro de Isabel II.

Calle de la Compañia.

Gran espectáculo de figuras de movimiento. Hoy Miércoles se presentará al público en el referido teatro, desempeñado por las dichas figuras, la comedia, titulada: *Las crueldades de Lucindo, ó sea Periquillo errante en la isla de los solitarios.*—Despues del segundo acto se ejecutará el baile jocoso-pantomímico, denominado: *El enano de Zaragoza en el jardin de los prodigios.*—Dando fin á la funcion con el nuevo baile de gran espectáculo titulado: *El último dia de la ciudad de Pompeya destruida por la erupcion del Vesubio*; el cual concluirá con una decoracion de sorprendente aspecto, manifestando la ciudad destruida, y el Vesuvio en su espantosa aptitud.—Esta decoracion es pintada por uno de los mejores pintores escénico de Italia.—Precios: lunetas dos reales, sillas de galería y platea un real, entrada dos reales.—Habrá medias entradas para los niños.

A las 8.

Editor responsable: A. Aguirre.

Imprenta del GLOBO, calle del Ves[illegible], núm. 7.